

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de febrero próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie B. Código valor: 00027010. Vencimiento 1990/2/1	Número de cédulas
Del número 1.029.261 al 1.029.550, ambos inclusive	220
Total	220

Madrid, 2 de noviembre de 1989.—El Secretario general.—5.731-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA*Sexta emisión de cédulas hipotecarias al portador*

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 31 de diciembre de 1989, se procederá al pago del cupón número 6, mediante estampillado de los títulos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el tipo de interés que corresponde a este vencimiento es del 5,40 por 100, lo que supone un importe líquido de 4.050 pesetas por cupón.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.—El Secretario general.—5.730-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de diciembre próximo se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 3,50 por 100 libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas, por unos importes líquidos de 8,75 y 87,50 pesetas, respectivamente.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 1 de septiembre último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.—El Secretario general.—5.729-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 12 por 100, emisión 1978, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.728-5.

BANCO BILBAO VIZCAYA (BBV)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono, con la debida antelación legal, existentes en las sucursales y agencias del antiguo Banco de Vizcaya de la provincia de Barcelona para que, por los titulares de los depósitos de efectivo o por sus causahabientes, se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndolo que, si no se promueve reclamación, se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1990, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda:

Titulares	Saldo Pesetas
Ignacio M. Molina Galindo	5.673
Francisco Riudavest Malet	5.890
Gremio Fiscal de Piensos Barna	5.261
«Juan Santamaría e Hijos. Sociedad Limitada»	5.120
«Vidrios Opticos y Templados Savoito»	9.604
«Inmobiliaria Terré, Sociedad Anónima»	72.577
Mercedes García y Elisa Demestres	64.564
Ramón Horta Sabata	14.616
Raimundo Carrasco y Antonio Alvarez	5.600
Maurice K. Featherstone	9.027
«Investigaciones Biológicas, Sociedad Anónima»	13.897
«Estructuras y Montajes. Sociedad Anónima»	10.156
Penia Selección de Alejandro Tiozzo	89.179
Andrés Olmo Ferrer	8.611
«Sociedad Anónima Bhal»	19.820
Herederos de A. Llobera Canal	27.800
S. Uzudun Oyarzábal	18.659
«Galletas Solsona»	13.050
Eugenio Lozano Tarancón	113.050
Ramiro López Pérez	5.986

Barcelona, 25 de octubre de 1989.—Administración y Medios, J. Trenado Domingo.—15.059-C.

BANCO DE SANTANDER**Bonos de Tesorería***17.ª emisión-noviembre 1989*

Entidad emisora: «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito». Domicilio: Paseo de Pereda, 9 al 12, Santander. Capital social: 79.395.000.000 de pesetas. Reservas: 117.782.649.622 pesetas. Objeto social: Operaciones enumeradas en los artículos 175 y 176 del Código de Comercio y las que las disposiciones legales permitan a los Bancos comerciales y mixtos.

Emisión: 25.000 millones de pesetas nominales, ampliable a 50.000 millones, en 25 millones de títulos, ampliable a 50 millones, al portador y de 1.000 pesetas nominales cada uno, con la garantía del Banco emisor, que podrán expedirse bajo la modalidad de títulos múltiples.

Fecha de emisión: 27 de noviembre de 1989.
Período de «suscripción abierta»: Del 27 de noviembre al 16 de diciembre de 1989, en las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español, Banco de Murcia y Banca Jover.

Del importe total de la emisión se efectúa una reserva de hasta 5.000 millones de pesetas para atender solicitudes de inversores institucionales, destinando la cantidad restante al público en general.

Si fuera necesario, el prorrateo de peticiones tendrá lugar en la sede social del Banco, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Cantidad máxima a suscribir: 2.000.000 de pesetas.

Interés íntegro anual: 11 por 100, fijo, que se pagará en las oficinas de la Sociedad emisora, por semestres vencidos (5,5 por 100 por semestre íntegro), el 27 de mayo y el 27 de noviembre de 1990. En los títulos suscritos después de finalizado el período de «suscripción abierta», el importe del primer cupón se fijará en función del tiempo que medie entre la fecha de su desembolso y la del vencimiento más próximo.

Canje o conversión: Los bonos disfrutarán del derecho de canje o conversión en acciones del Banco de Santander, durante los quince días naturales siguientes a las fechas que se indican: 27 de enero, 27 de mayo, 27 de agosto y 27 de noviembre de 1990, así como cualesquiera otras que decida el Consejo de Administración de la Entidad emisora, y lo podrán ejercitar quienes sean los poseedores de los bonos a la víspera de cada una de las expresadas fechas.

Los bonos se valorarán en su importe nominal y las acciones al cambio que resulte más favorable para los bonistas de entre los dos siguientes:

1. Cambio medio en la Bolsa de Valores de Madrid o en el Mercado Continuo durante los siete días naturales inmediatamente anteriores a cada una de las indicadas fechas, rebajado en un 12 por 100 en la de 27 de enero; un 5 por 100 en las de 27 de mayo y 27 de agosto, y un 3 por 100 en la de 27 de noviembre de 1990.

2. Cambio registrado en la Bolsa de Valores de Madrid o en el Mercado Continuo el último día bursátil inmediatamente anterior a cada una de las expresadas fechas, rebajado en un 12 por 100 en la de 27 de enero; un 5 por 100 en las de 27 de mayo y 27 de agosto, y un 3 por 100 en la de 27 de noviembre de 1990.

El Banco de Santander decidirá en cada ocasión la modalidad de canje o conversión a utilizar, sin que quepa la posibilidad de simultanear ambas fórmulas en una misma oportunidad y estando limitado a un máximo de 2.500 millones de pesetas el importe nominal de bonos de esta emisión que podrán ser objeto de canje. El canje o conversión se realizará en cualesquiera oficinas del Banco de Santander.

La modalidad de canje o conversión a utilizar en cada una de las oportunidades anteriormente indicadas se anunciará en la prensa de mayor difusión nacional y en el «Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid», con una antelación mínima de cinco días a la fecha de inicio del respectivo período para ejercer el correspondiente derecho de canje o conversión.

El cambio a que podrá efectuarse el canje o conversión será dado a conocer en los tres primeros días de cada uno de los períodos de quince días anteriormente indicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid» y prensa de mayor difusión nacional.

Los tenedores de los bonos completarán en metálico las diferencias que se produzcan en el canje o conversión para adquirir un número entero de acciones.

Los bonos que sean presentados al canje o conversión en las oportunidades de 27 de mayo y 27 de noviembre de 1990, percibirán el correspondiente cupón en función del tiempo transcurrido desde su desembolso.

Los bonos que sean presentados al canje o conversión en las opciones de 27 de enero y 27 de agosto de 1990 llevarán incorporado el cupón corriente, sin que proceda, por tanto, el pago en efectivo de dicho cupón.

Las acciones entregadas en canje serán acciones en circulación y, por tanto, disfrutarán de igualdad de derechos políticos y económicos que las acciones antiguas, incluso el derecho a suscribir nuevas acciones en el caso de una ampliación de capital. En el supuesto de conversión, las acciones a entregar tendrán idénticos derechos políticos a las acciones en circulación, incluido igualmente el derecho a suscribir nuevas acciones en el caso de una ampliación de capital, pero comenzarán a participar en beneficios a partir del 28 de enero, 28 de mayo, 28 de agosto y 28 de noviembre de 1990.

Quedarán automáticamente amortizados los bonos que sean presentados al canje o conversión en acciones.

En cualquier caso, existe cláusula de antidilución.

De efectuarse una ampliación de capital con emisión de nuevas acciones o una emisión de obligaciones convertibles durante la vigencia de esta 17.^a emisión de Bonos de Tesorería, los poseedores de éstos tendrán derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 -según la nueva redacción dada por la Ley 19/1989, de 25 de julio-, y en el artículo noveno de esta nueva Ley, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1990.

No habrá lugar al derecho de suscripción preferente cuando el aumento de capital se deba a la conversión de obligaciones en acciones o a la absorción de otra Sociedad o de parte del patrimonio escindido de otra Sociedad.

Amortización: El 27 de noviembre de 1990, a la par, en efectivo y sin gastos.

Cotización en Bolsa: Se gestionará la admisión de estos bonos a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se registrará por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por las de la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don Benjamín Martín Pelayo.

Folleto de emisión: Puede obtenerse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español, Banco de Murcia y Banca Jover, asumiendo la responsabilidad del mismo Atilano Matilla Gómez. Este folleto está inscrito en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el domicilio social de la Entidad emisora se hallan a disposición de los futuros suscriptores los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos correspondientes y el Reglamento por el que se registrará el Sindicato de bonistas.

Santander, 17 de noviembre de 1989.-El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla Gómez. 15.379-C.

BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO

En el día de la fecha y para atender las solicitudes de conversión formuladas por los tenedores de bonos de Tesorería de la 8.^a a 15.^a emisiones efectuadas por esta Entidad, ha sido ampliado el capital social en un importe de 1.350.000.000 de pesetas, representado por 1.800.000 acciones nominativas, de 750 pesetas nominales cada una, y numeradas del 104.060.001 al 105.860.000, ambos inclusive.

Como consecuencia de dicho aumento de capital, éste ha quedado fijado en 79.395.000.000 de pesetas.

Las nuevas acciones creadas con tal motivo tienen iguales derechos políticos y recibirán íntegramente los dividendos que se repartan a partir del día 1 de los corrientes a las acciones en circulación.

Santander, 16 de noviembre de 1989.-El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla.-15.378-C.

NOTARIA DE DON LORENZO GUIRADO SANZ

Yo, Lorenzo Guirado Sanz, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad y residencia en la misma.

Hago saber: Que ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid y bajo el número 1.525/1977, se sigue la quiebra del abintestado de don Ramón Beamonte del Río, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta notarial las siguientes fincas en término de Sevilla, antes Dos Hermanas, al sitio de Palmas, que formaron parte de la hacienda denominada «Villanueva del Pitamo» o «Villanueva del Pitamillo», inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas y descritas en el pliego de condiciones que más adelante se indica:

1. Suerte de Tierra. Registral número 5.793, obrante al folio 235 vuelto y siguiente del tomo 510, libro 138, inscripción cuarta.
2. Suerte de tierra. Registral número 5.872, obrante al folio 90 vuelto y siguientes, tomo 513, libro 140, inscripción cuarta.
3. Suerte de tierra. Registral número 5.106 triplicado, obrante al folio 104 vuelto y siguiente, tomo 494, libro 131, inscripción novena.
4. Suerte de tierra. Registral número 5.794, obrante al folio 240, tomo 510, libro 138, inscripción tercera.
5. Suerte de tierra. Registral número 5.107 duplicado, obrante al folio 166, tomo 441, libro 108, inscripción décima.

Dicha subasta se celebrará, simultáneamente, el día 20 de diciembre de 1989, a las once horas, en mi despacho profesional, sito en Madrid, calle Goya, 25, 5.º, izquierda y en el del Notario de Sevilla don Joaquín Serrano Valverde, en Sevilla, calle Rafael González Abreu, 16, 2.º, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego de condiciones, que obra unido al acta ante mí, de 17 de noviembre de 1989, a requerimiento de los síndicos miembros de la quiebra del abintestado del citado señor Beamonte del Río, estando de manifiesto en mi despacho, así como una copia, expedida a tal fin, en el del citado Notario de Sevilla, entendiéndose a todos los efectos que los licitadores, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, conocen el contenido de dicha acta y que aceptan y asumen la totalidad de las condiciones expresadas en el mencionado pliego de condiciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la expido en Madrid a 17 de noviembre de 1989.-15.373-C.

TECNIUSA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria detallada a continuación y que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de América, número 46, Ponferrada (León), a celebrar el día 7 del próximo mes de diciembre, a las nueve horas, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar, el día 9, a las nueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1988.
- Segundo.-Aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988.
- Tercero.-Nombramiento de Auditor oficial de cuentas para el ejercicio 1989.
- Cuarto.-Cese del Administrador único.
- Quinto.-Nombramiento de Administrador único.
- Sexto.-Modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1989.-Julio Nicolás Tahoces.-6.678-D.

ESFINGE, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas del día 21 de junio de 1989, ha acordado realizar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 104.583.000 pesetas.

Acciones a emitir: 104.583 de 1.000 pesetas nominal, nominativas, números 662.360 al 766.942.

Tipo de emisión: A la par, con una prima de emisión del 200 por 100.

Proporción: Tres acciones nuevas por cada diecinueve en circulación.

Derecho preferente: A favor de los accionistas, negociables en la Bolsa de Madrid.

Plazo de suscripción: Del 1 al 30 de diciembre de 1989 en el domicilio social mediante estampillado de los títulos. Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración.

Desembolso: Total, es decir, 3.000 pesetas en efectivo en el momento de la suscripción y necesariamente dentro del plazo establecido.

Derechos políticos y económicos: Los mismos que las acciones actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1990.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión en la Bolsa de Comercio de Madrid.

Folleto de emisión: Se encuentra a disposición de los interesados de forma gratuita, en el domicilio social y en la Bolsa de Madrid, habiendo sido inscrito el 16 de noviembre de 1989 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-15.381-C.

CAESMAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Caesmar, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 1989, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, la segunda, a celebrar en el camping «Estrella de Mar», en su local social, con el siguiente orden del día:

Primero.-Informe de los Administradores sobre la marcha de Sociedad.

Segundo.-Modificación de los Estatutos Sociales para posibilitar la administración de la compañía por Consejo de Administración.

Tercero.-Cese de Administradores y nombramiento de Consejo de Administración.

Cuarto.-Propuesta de redacción de reglamento de régimen interior de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán depositarse las acciones que se posea de la Sociedad en el domicilio social con una antelación de cinco días.

Castelldefels (Barcelona), 13 de noviembre de 1989.-Un Administrador.-6.657-D.

LOEWE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el lugar y a la hora citadas al pie, con objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.-Nombramiento de Consejeros.
- Segundo.-Modificación de todos los artículos de los Estatutos sociales, para su adaptación a la Ley 19/1989, de 25 de julio.

Tercero.-Solicitud del régimen de tributación consolidada.

Cuarto.-Plan de certificados de incentivos para empleados de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Madrid, calle de Serrano, 26. 4.º, el próximo viernes 15 de diciembre de 1989, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria. Caso de no existir quórum suficiente se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 16 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Loewe Lynch.-14.529-C.

APLIDEX, S. A.

Conforme a lo solicitado y al efecto de entender sobre las cuestiones y gestiones sometidas por accionistas que representan más de la décima parte del capital desembolsado, se convoca a los señores accionistas de «Aplidex, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad, sito en Denia, polígono industrial Juyarco, sin número, a las trece horas del día 12 de diciembre de 1989, en primera convocatoria y el día 27 de febrero siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Secretario del Consejo de Administración sobre las certificaciones de acuerdos sociales pendientes.

Segundo.-Informe del Consejero delegado sobre la salida o venta de una máquina de inyectar rotativa, propiedad de «Aplidex».

Tercero.-Informe del Consejero delegado sobre las actuales perspectivas de trabajo de nuestros principales clientes: Rolser, Jané, Monbebe.

Cuarto.-Balance de situación y cuenta de explotación de la Sociedad «Aplidex, Sociedad Anónima», referida al 30 de septiembre de 1989.

Quinto.-Conveniencia de cancelar el acuerdo por el que el Consejo delegado asumía temporalmente las funciones de Gerente y que se aplique y cumpla en todos sus términos el artículo 36 de los Estatutos sociales.

Sexto.-Responsabilidades del Secretario del Consejo de Administración. Medidas a adoptar.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Denia, 16 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, José Domingo Pascual Palomar.-6.663-D.

SOCIEDAD ANONIMA DE MAQUINARIA DE EXTRUSION

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la calle Clot, 195, 1.º, el día 11 de diciembre, a las nueve horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Administradores.

Segundo.-Ampliación de capital social.

Tercero.-Cambio de domicilio social.

Cuarto.-Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.-Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos que se adopten.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 16 de noviembre de 1989.-La Administradora, Concepción Ibáñez Ripoll.-6.669-D.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A. (CEPSA)

Obligaciones simples, emisión mayo de 1988

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones, que esta Sociedad pagará a los mismos el cupón, número 3, vencimiento 30 de noviembre de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 550 pesetas.
Retención fiscal: 137,50 pesetas.
Líquido a percibir: 412,50 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias del Banco Central y Banco de Santander.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Director general.-5.833-12.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Producción y distribución de energía eléctrica
Capital social: 209.070.358.000 pesetas

Emisión de obligaciones simples convertibles, serie 57.ª Oferta pública

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 1989.

Importe de la emisión: Hasta un máximo de 30.000 millones de pesetas nominales, en 3.000.000 de obligaciones simples, con un importe inicial de 20.000 millones de pesetas nominales, en 2.000.000 de obligaciones simples, siendo ampliable el importe inicial hasta el límite máximo indicado dentro del plazo total de suscripción. En el caso de que la demanda de obligaciones supere el importe inicial de 20.000 millones de pesetas nominales, dicho importe se considerará ampliado, sin que en ningún caso pueda exceder de 30.000 millones de pesetas nominales. La cifra definitiva de la emisión será la que se recoja en el Acta de Manifestaciones correspondiente a la suscripción y desembolso total de la emisión.

Las obligaciones de esta emisión son convertibles, al portador, y de 10.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos de emisión para el suscriptor, incluidos los de titulación de la suscripción, que serán a cargo de la Entidad emisora. La fecha de desembolso deberá ser el 29 de diciembre de 1989.

Interés nominal anual: Interés bruto anual del 11,75 por 100. Los intereses serán pagaderos por años vencidos el día 29 de diciembre de cada año, a razón del 11,75 por 100 bruto anual. El primer vencimiento se abonará el 29 de diciembre de 1990, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital: Los tenedores de las obligaciones gozarán del derecho de suscripción preferente, en las ampliaciones de capital que se produzcan a partir del 1 de enero de 1990 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, según redacción de la Ley 19/1989, de 25 de julio.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de la retención en la fuente al tipo vigente en el momento en que el mismo se efectúe (25 por 100 en la actualidad), que, según la legislación vigente, será deducible en la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión, que no hubieran sido convertidas, se amortizarán en metálico, en el plazo máximo de siete años, al 110 por 100 del valor nominal de todas y cada una de las obligaciones, es decir, 11.000 pesetas, por cada una, lo que equivale a una prima de reembolso del 10 por 100 sobre el nominal, siendo reembolsadas el día 29 de diciembre de 1996.

Conversión: Durante el mes de septiembre de 1990, y los meses de marzo y septiembre de 1991 a 1996, ambos inclusive, los tenedores de las obligaciones de esta emisión que lo deseen podrán optar por

convertir en acciones de la propia Sociedad las obligaciones que posean, valoradas a su valor nominal, percibiendo los intereses correspondientes hasta las fechas en que se produzcan las conversiones, es decir, hasta los días 31 de marzo y 30 de septiembre de los años en que se produzcan las mismas. La forma de comunicación por parte de cada obligacionista a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», de la opción, se concretará en los oportunos anuncios que la Sociedad publicará en relación con las diversas conversiones. Las acciones nuevas serán valoradas al tipo de cambio que resulte de rebajar el 15 por 100 a la cotización media (calculada como media aritmética simple de los días del período de cómputo) de las acciones viejas, en los tres meses anteriores a aquel en que pueda ejercitarse la opción de conversión, en el Mercado Continuo o en su defecto, esto es debido a su inexistencia en la Bolsa de Madrid.

En cualquier conversión, si la Sociedad emisora realizase una ampliación de capital con comienzo de la suscripción dentro del período de cómputo señalado para hallar el tipo de cambio medio de las acciones viejas, éste será reducido por el resultado de multiplicar la cotización media (calculada como media aritmética simple de los días del período de cómputo) del derecho de suscripción dentro del citado período de cómputo, por la siguiente razón. Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del período del cómputo y el comienzo de la suscripción de la ampliación. Denominador: El período completo del cómputo. Asimismo, si durante el período dado para ejercitar las opciones de conversión tuviera lugar el comienzo de la suscripción de una ampliación de capital, se deducirá del valor de las acciones nuevas previamente establecido conforme a la deducción del 15 por 100, el importe del valor teórico del derecho de suscripción. En todo caso, el valor de las acciones nuevas, determinado conforme se indica anteriormente, tendrá, en función del año en que pueda ejercitarse la opción de conversión, los siguientes límites:

	Mínimo		Máximo	
	Pesetas	Porcent. sobre nominal	Pesetas	Porcent. sobre nominal
1990	575	115	625	125
1991	575	115	625	125
1992	600	120	675	135
1993	600	120	675	135
1994	625	125	725	145
1995	625	125	725	145
1996	650	130	800	160

Las acciones nuevas que se entreguen como consecuencia de las conversiones serán ordinarias, con totalidad de derechos políticos y económicos desde el día siguiente a la fecha de la conversión, salvo la participación en los resultados del ejercicio, en los que participarán en la siguiente proporción:

- Desde el 1 de enero anterior las correspondientes a las conversiones efectuadas el 31 de marzo.

- Desde el 1 de julio anterior las correspondientes a las conversiones efectuadas el 30 de septiembre.

Los tenedores de las obligaciones completarán en metálico las diferencias que puedan producirse en la conversión para la adquisición de un número entero de acciones.

En su momento, y con la suficiente antelación, esto es, durante la primera semana del período de conversión, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en, al menos, dos diarios de difusión nacional, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» pondrá en conocimiento de los tenedores de las obligaciones, el cambio a que puede efectuarse la conversión, conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, así como la forma de comunicación de su opción a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Aptitud para inversiones: Estas obligaciones son aptas para inversión de las provisiones técnicas de las

Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, artículos 64.2 b), y 65, aprobado por Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Para dotar de una adecuada liquidez a estas obligaciones, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, durante toda la vida de la emisión, a la Sociedad «Valores Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Hermosilla, número 3, NI A28665545, según contrato de mandato otorgado ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Gallardón.

Para facilitar su negociación y operatividad, se solicitará la inclusión de esta emisión en el Nuevo Sistema de Liquidación, Compensación y Depósito de Valores Mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril y Orden de 20 de mayo de 1974. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria décima de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Suscripción: La suscripción comenzará:

a) Para los accionistas que lo justifiquen, el 30 de noviembre de 1989 hasta el 9 de diciembre de 1989 en la proporción de una obligación por cada 140 acciones, que tengan los poseedores de las mismas el 29 de noviembre de 1989.

b) Para las restantes obligaciones no suscritas por los accionistas, el 10 de diciembre de 1989, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 29 de diciembre de 1989.

Podrá efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito que a continuación se indican:

Banco Bilbao Vizcaya.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros-Grupo Mercado de Capitales.
Caja de Madrid.

Así como en las que se indicarán en un diario de difusión nacional con anterioridad a la apertura del período de suscripción.

En el caso de que, previa justificación documentada por parte de las Entidades aseguradoras y coaseguradoras, la demanda de obligaciones supere el importe inicial de 20.000 millones de pesetas nominales, dicho importe se considerará ampliado, sin que en ningún caso pueda exceder de 30.000 millones de pesetas nominales. En todo caso la cifra definitiva de la emisión, conforme a lo indicado, será la que se recoja en el Acta de Manifestaciones correspondiente a la suscripción y desembolso total de la emisión.

En el supuesto de que las peticiones realizadas hasta el fin de la «suscripción abierta» superaran el importe de 30.000 millones de pesetas nominales, se procederá como se indica en el párrafo siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta hasta el límite máximo de 30.000 millones de pesetas, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta su total cobertura (por orden cronológico) o hasta que se reduzca la emisión al importe nominal suscrito. En cualquier caso, el plazo de suscripción complementario no excederá del 31 de marzo de 1990.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones, habidas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad emisora, en Madrid, calle de Hermosilla, 3, el 18 de enero de 1990, en la forma que a continuación se indica y sobre las obligaciones resultantes de deducir al total de la emisión las peticiones efectuadas por los accionistas, de conformidad con la proporción indicada en el apartado a) anterior.

1. Las peticiones que no excedan individualmente de 1.000.000 de pesetas nominales, se atenderán íntegramente, salvo que concorra la circunstancia que se contempla en el apartado 4.

2. Las peticiones que excedan individualmente de 1.000.000 de pesetas nominales, se considerarán a efectos del prorrateo iguales a 1.000.000 de pesetas nominales.

3. Si la suma de las peticiones a que se hace referencia en los anteriores apartados 1 y 2 no cubriese el importe total de los títulos restantes no suscritos por los accionistas, de acuerdo con la proporción indicada en el apartado a) anterior, la diferencia se prorrateará entre los importes iniciales de las peticiones indicadas en el apartado 2, adjudicándose los importes que resulten además del millón de pesetas nominales.

4. Si la suma de las peticiones a que se hace referencia en los anteriores apartados 1 y 2 excediese del importe total de los títulos restantes no suscritos por los accionistas, de acuerdo con la proporción indicada en el apartado a) anterior, se dividirá éste por dicha suma, y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las peticiones de dicha suma.

El resultado del prorrateo se comunicará a los peticionarios por las Entidades aseguradoras y coaseguradoras.

Sindicato de obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, calle Hermosilla, número 3, Madrid.

Comisario provisional: Don Fernando Garay Morenés. **Comisario provisional suplente:** Don Germán de la Mora y Armada.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Aseguradoras: Banco Bilbao Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Confederación Española de Cajas de Ahorros-Grupo de Mercado de Capitales, Caja de Madrid.

Coaseguradoras: Se indicarán en un diario de difusión nacional con anterioridad a la apertura del período de suscripción.

Folleto de emisión: Ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas, en el domicilio de la Sociedad, Hermosilla, 3, 28001 Madrid, y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-15.374-C.

ESFINGE LEASING, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas del día 21 de junio de 1989, ha acordado realizar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 200.000.000 de pesetas.
Acciones a emitir: 200.000 de 1.000 pesetas nominal, nominativas, números 100.001 al 300.000.
Tipo de emisión: A la par con una prima de emisión del 10 por 100.
Proporción: Dos acciones nuevas por cada una en circulación.

Derecho preferente: A favor de los accionistas, no negociable.

Plazo de suscripción: Del 1 al 30 de diciembre de 1989 en el domicilio social mediante estampillado de los títulos. Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración.

Desembolso: 25 por 100 más la prima, es decir, 350 pesetas por acción en efectivo en el momento de la suscripción.

Derechos políticos y económicos: Los mismos que las acciones actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1990.

Folleto de emisión: Se encuentra a disposición de los interesados de forma gratuita, en el domicilio

social, habiendo sido inscrito el 16 de noviembre de 1989 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-15.380-C.

PUBLICACIONES DEL SUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1989, a las veinte horas, en primera convocatoria, o el día 11 de diciembre de 1989, en segunda convocatoria, a la misma hora, en los salones del restaurante «El Bosque», sito en Jerez de la Frontera, avenida Alcalde Alvaro Domecq, sin número, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Informe del señor Presidente.
Segundo.-Modificación órganos rectores.
Tercero.-Modificación de diversos artículos de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la nueva normativa impuesta por la Ley 19/1985, de 25 de julio, de reforma y adaptación de la Legislación Mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades.
Cuarto.-Ratificación y/o nombramiento de los miembros de los órganos rectores.
Quinto.-Ruegos y preguntas.
Sexto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria.

Jerez de la Frontera, 16 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, José Gijón Gallego.-15.383-C.

SEBRA, S. A.

Junta general extraordinaria

Aida Luz Santana Pérez, como titular del 25 por 100 de las acciones de «Sebra, Sociedad Anónima», y Administradora única de la misma,

Convoca, en primera convocatoria, a las diez horas del día 7 de diciembre de 1989, y en segunda convocatoria, a las diez treinta horas del mismo día, en el domicilio social de la Empresa, sito en calle León y Castillo, número 75, quinto F, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, España.

Orden del día

Reiteración de los puntos siguientes:
Primero.-Aprobación, si procede, de las Cuentas y Balance del ejercicio 1988.
Segundo.-Nombramiento del nuevo Administrador o renovación del mandato del anterior.
Tercero.-Cambio de domicilio social.
Cuarto.-Ampliación de la actividad.
Quinto.-Ampliación del capital social.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 1989.-La Administradora única, Aida Luz Santana Pérez.-6.715-D.

AURORA POLAR, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas celebrada el día 16 de mayo de 1989, ha acordado ampliar el capital social en los siguientes términos:

Primero.-Emitir 2.852.310 acciones nominativas, de 500 pesetas cada una, numeradas del 950.771 al 3.803.080, ambas inclusive.

Segundo.-Las expresadas 2.852.310 acciones serán distribuidas en la proporción de 3 acciones nuevas por cada una antigua que posean los accionistas en 30 del corriente mes de noviembre y se emiten totalmente liberadas y libres de impuestos y gastos para los accionistas.

Tercero.-Las nuevas acciones disfrutaran de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y en el orden económico participaran en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1990.

Cuarto.-El derecho a recibir las nuevas acciones, reconocido a favor de quienes en 30 del corriente mes sean accionistas de la Sociedad, habrá de ejercitarse durante todo el mes de diciembre próximo, en las oficinas de la misma (plaza de D. Federico Moyua, número 4, Bilbao), mediante la presentación para los señores que no las tienen depositadas en Entidades bancarias de los extractos de inscripción para su estampillado.

Quinto.-A los señores accionistas que lo sean el 30 de noviembre de 1989, que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos, se les facilitará en el domicilio social el correspondiente documento negociable en la Bolsa de Bilbao y transcurrido el día señalado para el cierre de la ampliación, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Sexto.-La Sociedad comunicará, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, la fecha en que podrán ser retirados los extractos correspondientes.

Séptimo.-En el domicilio social y en el de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao se encuentra a disposición de los interesados con carácter gratuito el folleto de emisión.

Esta emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de noviembre de 1989.

Bilbao, 17 de noviembre de 1989.-El Director de «Aurora Polar, Sociedad Anónima». Jesús María Acha Oñate.-15.382-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PINTURAS INTERNATIONAL, S. A.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Compañía Española de Pinturas International, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social (calle Ramón de la Sota y Llano, número 15, Lutzana, Bilbao), el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 15, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum legal, en los mismos lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 14 de los Estatutos para cambiar el número de Consejeros que conforman el Consejo de Administración.

Segundo.-Elección de nuevos Consejeros, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el Decreto de 29 de febrero de 1952.

Tercero.-Nombramiento del Secretario, no Consejero, del Consejo de Administración.

Cuarto.-Otras modificaciones estatutarias que pueden ser convenientes para adaptar los Estatutos a la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial de adaptación de la Legislación Mercantil a las directrices de la Comunidad Económica Europea (CEE), en materia de Sociedades.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Bilbao, 17 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.317-C.

DISTRIBUCIONES DE ENLACE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Bruch, 49, bajos, de Barcelona, el próximo día 7 de diciembre de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su

caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social.
Segundo.-Nombramiento de cargos.
Tercero.-Transformación de las acciones al portador en nominativas.
Cuarto.-Modificación y adaptación de los artículos de los Estatutos sociales correspondientes a la ampliación de capital y a la transformación de las acciones.

Barcelona, 8 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Romà Cuyàs Sol.-15.062-C.

VALDELOBOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 15 de diciembre de 1989, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 1989, a las veinte horas, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura del acta anterior.
Segundo.-Reducción del capital por imperativos legales.
Tercero.-Ampliación de capital.

Tuerel, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-6.460-D.

ASESORES DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A. (APRI, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 1989, a las veinte treinta horas, en el domicilio de la Sociedad (calle de Juan Alvarez Mendizábal, número 1, sexto, 9, de Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1988.
Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-15.094-C.

PREVISION FINANCIERA, S. A. Compañía Española de Seguros de Vida

MADRID

Bambú, 12

*Títulos premiados en el sorteo ante Notario,
mes de octubre de 1989*

Por combinación de letras:

P.D.CH. - R.M.G. - L.F.L. - B.J.N.
I.H.E. - X.CH.M. - K.R.Q. - X.M.U.

Por combinación de números: El 2.349.
Segundo número para el Plan R-3: El 1.359.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Dirección General.-15.078-C.

URCU, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 13 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera

convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Transformación de las acciones al portador en nominativas.
Segundo.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1989.-El Administrador, Manuel Raventós Negra.-15.041-C.

INCORESA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, de fecha 6 de noviembre de 1989, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 11 de diciembre de 1989, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en la calle Gran Vía, número 55, primer sótano, de Madrid, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, al día siguiente 12 de diciembre, en segunda convocatoria, a fin de examinar el siguiente

Orden del día

Primero.-Dación de cuenta por el señor Presidente del Consejo de las gestiones efectuadas al día de celebrarse la Junta.

Segundo.-Aprobación o, en su caso, censura de dicha gestión.

Tercero.-Ampliación del capital social de la Compañía por emisión de nuevas acciones, en la cuantía y con el desembolso que fije la propia Junta, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de dicho acuerdo, y facultándole para fijar la fecha, plazo y condiciones de ejercicio del derecho de suscripción preferente, y modificación, en su caso, del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración, con la correspondiente modificación estatutaria, en su caso, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social de la Compañía hasta una cifra determinada, en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta general.

Quinto.-Confirmación o separación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo de Administración, procediendo al nombramiento de nuevos, en el segundo supuesto, en el número que la Junta tenga a bien fijar.

Sexto.-Confirmación o revocación, en su caso, de los poderes otorgados por la Compañía.

Séptimo.-Modificación, refundición y aprobación, en su caso, de todos los artículos de los Estatutos sociales en lo necesario para adaptarlos a los intereses sociales y a la Ley 19/1989, de 25 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 27).

Octavo.-Nombramiento de auditor de cuentas para la revisión de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio de 1989 y siguientes hasta 1997, ambos inclusive.

Noveno.-Autorización al señor Secretario para que con el visto bueno del señor Presidente emita certificación de cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para que con su sola firma pueda protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Decimoprimer.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, por la propia Junta general.

Conforme a los artículos 14 y 17 de los Estatutos sociales y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta todos los accionistas que poseyendo una o más acciones de la Compañía depositaren en el domicilio social después del día 20 de noviembre y antes de las veinte horas del día 5 de diciembre de 1989 los títulos o el documento que acredite tenerlos depositados en cualquier establecimiento bancario.

Efectuado lo anterior, se les expedirá en ese momento la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia.

Hecho el depósito en el domicilio social en la forma enunciada, podrán los accionistas, previa solicitud por escrito, pedir los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como examinar la administración social y los documentos justificativos de la misma y, más concretamente, el borrador de Estatutos sociales redactado por el Letrado asesor del Consejo.

Respecto de la delegación del derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Gaspar Calvo.-Visto bueno: El Presidente, José Manuel Guillén Albacete.-15.087-C.

PROMOCIONES CORTELL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle Lepanto, 24, Valencia, para el día 14 de diciembre de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 15 de diciembre de 1989, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.
Segundo.-Examen y aprobación del Balance de disolución.

Tercero.-Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Cuarto.-Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Quinto.-Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

Valencia, 2 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración, Víctor Cortell Llodra.-5.733-5.

HERDAIN, S. A.

28035 MADRID

Calle Arroyo Fresno, número 25, 2.º, izquierda

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1989, a las diecisiete horas, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre de 1989, a la misma hora, que tendrá lugar en el domicilio social, sito al número 25 de la calle Arroyo Fresno, de Madrid, piso 2.º, izquierda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Transformación de las acciones de la Compañía en títulos nominativos.

Segundo.-Estudio y aprobación, si se acuerda, de una ampliación del capital social.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Administrador único.-15.085-C.

INOFER ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Inofer Española,

Sociedad Anónima», a instancias de su Administrador. La Junta tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa el día 15 de diciembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y, de no obtenerse el quórum señalado por la ley, se señala segunda convocatoria para el día 16 de diciembre de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobar la gestión realizada hasta la fecha por el Administrador de la Sociedad.

Segundo.-Ratificar el acuerdo del Administrador de la Sociedad de instar en nombre e interés de «Inofer Española, Sociedad Anónima», solicitud de declaración de quiebra voluntaria, designando a tal efecto Letrado que la dirija y Procurador que la represente.

Barcelona, 10 de noviembre de 1989.-El Administrador.-6.554-D.

GAMA ASOCIADOS, S. A.

Se convoca a los accionistas a celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Daganzo, número 8, Alcalá de Henares (Madrid), a las diez horas del día 14 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, y el siguiente día 15 del propio mes de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio de denominación.

Segundo.-Aumento del capital.

Alcalá de Henares (Madrid), 13 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Becerril Arribas.-15.077-C.

POLARCOLOR, S. A.

El Liquidador de la Sociedad «Polarcolor, Sociedad Anónima», en liquidación, convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Compañía, a celebrar en su domicilio social, a las once horas del día 11 de diciembre, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si esta fuera precisa, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del estado de liquidación hasta la fecha.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Liquidador.

Tercero.-Dimisión del Liquidador y nombramiento de nuevo Liquidador.

Cuarto.-Medidas a tomar para culminar el proceso de liquidación.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1989.-El Liquidador, Jesús Cihuelo Carasol.-15.070-C.

CLIMARESME, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 11 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en el siguiente día 12, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Dimisiones y nombramiento o elección de Administradores.

Segundo.-Traslado del domicilio social.

Tercero.-Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Mataró, 7 de noviembre de 1989.-6.553-D.

TECNOLOGIA DE MANTENIMIENTO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Tecnología de Mantenimiento, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 1 de diciembre, a las trece horas, en el domicilio social, y, en su caso, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Disolución de la Sociedad.

Segundo.-Nombramiento, en su caso, de Liquidadores.

Tercero.-Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Barcelona, 26 de octubre de 1989.-El Presidente accidental del Consejo de Administración.-15.090-C.

EDIFICIOS FERRER, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter de universal, celebrada el día 16 de octubre de 1989, ha acordado reducir el capital social de esta Sociedad en la suma de 9.800.000 pesetas, mediante la amortización de 980 acciones, de la propia Compañía, números 563 al 1.542, quedando, por tanto, un capital social de 15.700.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 1989.-La Gerente, María Teresa Sama Sánchez.-14.985-C.

y 3.ª 20-11-1989

DIDATECNICA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de octubre de 1989, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía en 13.992.000 pesetas; la Sociedad quedará, por tanto, con un capital de 10.008.000 pesetas.

Montornès, 6 de noviembre de 1989.-5.699-16.

y 3.ª 20-11-1989

TAPIZADOS MATEL, S. A. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, por medio del presente anuncio se pone en público conocimiento que la Sociedad «Tapizados Matel, Sociedad Anónima Laboral», constituida en Cullera el día 27 de octubre de 1986 ante su Notario, don Arturo Fos Martí, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 1.942, general 1.230 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 155, hoja número 12.748, inscripción primera, ha tomado el acuerdo de transformación en Sociedad Limitada.

Guadassuar, 11 de julio de 1989.-El Consejo de Administración.-6.076-D.

y 3.ª 20-11-1989